

cionados con aquellas personas más desfavorecidas socialmente. Personas sin recursos, personas enfermas y que viven solas, impedidos, casos relacionados con la drogadicción, etc.

También gestionan y tramitan distintas pensiones de Seguridad Social, no contributivas, etc.

Finalmente gestionan y asesoran al Ayuntamiento sobre la distribución de los fondos del Convenio de Servicios Sociales, que este año rondará los cinco millones de pesetas; sobre las familias más necesitadas para distribución de la ayuda que anualmente efectúa la Cruz Roja Española, etc.

Los miércoles realizan su trabajo en les Coves de Vinromà y están ubicadas en la planta baja del Ayuntamiento.

#### B).- VETERINARIA DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA:

Encargada del control sanitario de la ganadería intensiva (granjas) y extensiva (rebaños de ovejas y cabras) del término, así como de las campañas de vacunación antirrábica que anualmente se organizan.

Atiende los lunes y jueves de 10'30 a 12 en la planta baja del Ayuntamiento.

#### C).- VETERINARIO DE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD

Vicente Torrent, como así se llama el veterinario de la Conselleria de Sanidad, controla sanitariamente los distintos establecimientos que tienen relación con la alimentación humana, tales como carnicerías, pescaderías, panaderías, tiendas de alimentación y bares y restaurantes de la localidad, así

como cualquier industria local relacionada también con la alimentación, como es el caso del Matadero municipal donde efectúa el control sanitario de los animales que en el mismo se sacrifican.

Tiene su despacho en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial.

#### D) JUZGADO DE PAZ.

El Juzgado de Paz está a cargo de la Juez titular, FRANCISCA BARREDA ALBERT y la Secretaria del mismo es MARIA CINTA MOLINER BARREDA, funcionaria del Ayuntamiento. Los Ayuntamientos están obligados a dotar de personal y medios para el funcionamiento de los Juzgados de Paz, así pues lo normal es que las tareas administrativas del Juzgado las lleven los funcionarios del Ayuntamiento y que ocupan dependencias del propio Ayuntamiento y utilicen sus medios para llevar a cabo las distintas tareas que realizan.

El Juzgado de Paz tiene el mismo horario que el Ayuntamiento y está ubicado en la planta segunda del edificio de la Casa Consistorial, aunque por razones prácticas la mayoría de sus tareas se realizan en las propias oficinas municipales.

Estas tareas van desde la gestión del registro civil, es decir las anotaciones en los libros de los nacimientos, matrimonios, defunciones, sentencias de separación o divorcio, etc. Celebración de matrimonios civiles. Expedición de certificaciones (partidas) del propio registro civil; celebración de actos de conciliación; avenencias entre vecinos enfrentados por cualquier cuestión;

recepción de denuncias y sobre todo cumplimentación de todas aquellas comunicaciones que desde otros Juzgados les remiten.

#### E) OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento propiamente dicho es, como es normal, la administración más próxima a todos nosotros y sería incluso difícil enumerar todas las funciones que realiza, aunque podríamos resumirlas en dos grandes grupos:

- 1°.- Las propias del Ayuntamiento
- 2°.- Las de colaboración con otras administraciones
- 3°.- Las que le han sido delegadas de otras administraciones por la legislación vigente.

1°.- Las propias del Ayuntamiento.- Resulta difícil resumirlas pero una definición más bien general podría ser la siguiente "las tareas administrativas todas aquellas que permiten llevar a término los acuerdos adoptados por los representantes políticos del municipio", desde la realización de una obra a la modificación o imposición de cualquier tributo local.

Al frente de las tareas administrativas está el Secretario del Ayuntamiento que también es el asesor jurídico de la Corporación y el responsable de que las tareas administrativas se realicen de conformidad con la legislación vigente.

2.- Colaboración con otras administraciones.- El Ayuntamiento está obligado a colaborar con otras administraciones realizando informes que le solicitan; exposiciones públicas de documentos administrativos y

judiciales; facilitar información sobre cualquier tema de interés para otras administraciones, tanto autonómicas como estatal, etc.

3.- Las delegadas por la vigente normativa.- Estas son cada vez menos y el motivo no es otro que la administración local cada vez absorbe más funciones que antes estaban encomendadas a otras administraciones o instituciones.

Podríamos citar las siguientes:

- a) Revisión y rectificación de los censos electorales.
- b) Operaciones de Alistamiento militar.
- c) Y, recientemente, las que venían ejerciendo las Cámaras Agrarias.

Finalmente el Ayuntamiento tiene contratados los servicios de un arquitecto, GASPAR ESPINOSA RUFAT, que los jueves de cada semana entre las 10 y las 14 horas, además de asesorar en materia urbanística a la Corporación, atiende a cualquier persona que desee plantearle todo tipo de cuestiones sobre el urbanismo en les Coves de Vinromà. Su despacho está en planta segunda de la Casa Consistorial.

Estas son, de forma muy resumida, las distintas administraciones y las funciones que realizan en nuestra localidad y con la ventaja de estar todas ellas en el mismo edificio.

J. ALBERT

